COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 047-2021-DG-HONADOMANI-SB.

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 29 de Marzo 2021

VISTO:

El Memorando Nº 073-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 29 de marzo del 2021, sobre asignación de funciones de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 183-2020-DG-HONADOMANI-SB de fecha 07 de diciembre del 2020, se aprobó el Reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal – Provisional (CAP-P) 2020, de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en el cual el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP-R Nº 0054) de la Oficina Ejecutiva de Administración se encuentra calificado como personal de confianza;

Que, el artículo 76º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece como una de las acciones administrativas de desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa a la Designación;

Que, de acuerdo con el numeral 11.1 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre 2020 se delegó en los Directores Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre éstas: "Designación en cargos de confianza o de libre designación (...).";

Que, a través del documento del visto de fecha 29 de marzo de 2021 se ha considerado conveniente autorizar la designación en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", al Economista Marcos Guillermo LIMO GAMARRA, a partir de la fecha de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 752-2017-MINSA de fecha 01 de septiembre del 2017, se designó al Médico Américo SANDOVAL LARA, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración nivel F-4 con CAP–R Nº 0054 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, a fin de atender lo solicitado por el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo para una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados;

Con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el literal a) del numeral 11.1 del artículo 11 de la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA, que delega facultades a los/las Directores/ras de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado
LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO
Reg. Nº 3 9 MAR 2021 Fecha

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Designación del servidor nombrado **Américo SANDOVAL LARA**, en el Cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración (CAP-R Nº 0054) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los importantes servicios brindados durante su gestión.

Artículo 2.- Designar, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, al Economista **Marcos Guillermo LIMO GAMARRA**, en el Cargo de Confianza de Director Ejecutivo Nivel F-4 (CAP-R Nº 0054) de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 3.- Dejar sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer a la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"
M.C. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
CMP. 12726 RNE. 4674

JCJCC/VRFP/JCVO/stmg.
O.E.P.E.
O.E.A.
Of. Economía
Of. Personal
Eq. Remuneraciones
Eq, Programación
Interesados
Legajo
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado
LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO
Reg. Nº ..... Fecha .....
30 MAR 2021

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
30 MAR. 2021
RECIBIDO
Hora: 2:28 Firma:

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
30 MAR. 2021
RECIBIDO
Hora: 2:58 Firma: